Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 866 /17

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS**, domiciliada en la Avda. Ygatimi N° 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 644744-9, con C.I. N° 644.744, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS PESADAS Y VEHICULOS LIVIANOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Objeto del presente Contrato abierto es para la adquisición de repuestos para maquinas pesadas y vehículos livianos para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche, en los lotes 5, 7 y 8, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.391.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 16/17 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas y Vehículos Livianos para la Planta de Mauricio José Troche", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / EJ N° 751/17 del 08 de septiembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 5: Camion Ford F-4000 año 1994 motor MWM D229							
Ítem N°	Descripción del ítem	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido
1	Pastillas de freno delantero	MAZFREN	ARGENTINA	1	Unidad	Unidad	140.000
2	Rulemán de masa delantero	FAG	BRASIL	1	Unidad	Unidad	160.000
3	Perno punta eje delantero	MACGEAR	BRASIL	1	Unidad	Unidad	150.000
4	Barra larga de dirección	TRW	BRASIL	1	Unidad	Unidad	600.000
5	Muñequín de dirección	MECPAR	BRASIL	1	Unidad	Unidad	220.000
6	Bujes semiejes	JAHU	BRASIL	1	Unidad	Unidad	90.000
7	Bujes tensor	JAHU	BRASIL	1	Unidad	Unidad	50.000
8	Plato de presión de embrague	LUK	BRASIL	1	Unidad	Unidad	1.100.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

9	Disco de embrague	LUK	BRASIL	1	Unidad	Unidad	830.000
10	Cojinete de empuje	LUK	BRASIL	1	Unidad	Unidad	300.000
11	Cruceta cardan	ZM	BRASIL	1	Unidad	Unidad	80.000
12	Centralizador cardan	REI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	220.000
13	Ruleman de masa trasero	MAR	BRASIL	1	Unidad	Unidad	180.000
14	Bujes de elásticos	JAHU	BRASIL	1	Unidad	Unidad	45.000
15	Correa alternador	GATES	BRASIL	1	Unidad	Unidad	60.000
16	Correa de dirección hidráulica	GATES	BRASIL	1	Unidad	Unidad	70.000
17	Cepillo limpia parabrisas	BOSCH	BRASIL	1	Unidad	Unidad	50.000
18	Batería de 12 voltios 160 amp.	CRAL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	900.000
19	Kit cilindro, pistón y aro STD.	MWM	BRASIL	1	Unidad	Unidad	2.900.000
20	Juego casquillo de biela 0,25	MHALE	BRASIL	1	Unidad	Unidad	160.000
21	Juego casquillo de bancada 0,25	MHALE	BRASIL	1	Unidad	Unidad	350.000
22	Buje de biela	MHALE	BRASIL	1	Unidad	Unidad	180.000
23	Juego de calce lateral	MHALE	BRASIL	1	Unidad	Unidad	120.000
24	Bomba de aceite	FALLONE	ARGENTINA	1	Unidad	Unidad	580.000
25	Juego de válvula de admisión	BBB	ARGENTINA	1	Unidad	Unidad	330.000
26	Juego de válvula de escape	BBB	ARGENTINA	1	Unidad	Unidad	325.000
27	Juego de guías de válvulas	RIOSULENSE	BRASIL	1	Unidad	Unidad	260.000
28	Juego de junta	SABO	BRASIL	1	Unidad	Unidad	560.000

Monto Mínimo Lote 5	**G. 5.670.334**
Monto Máximo Lote 5	**G. 11.340.667**

El monto mínimo del **Lote 5** asciende a la suma de Guaraníes cinco millones seiscientos setenta mil trescientos treinta y cuatro (G. 5.670.334) y monto máximo de Guaraníes once millones trescientos cuarenta mil seiscientos sesenta y siete (G. 11.340.667) IVA incluido.

Lote N° 7 Tractor Valmet								
Ítem N°	**Descripción del ítem**	**N° de Pieza**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Unidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Guaraníes IVA incluido**
1	Ruleman	25172001-997	FAG	BRASIL	1	Unidad	Unidad	300.000
2	Reten masa Delantero	40161526-001	ARCA	BRASIL	1	Unidad	Unidad	120.000
3	Cruceta Cardan GU 1000	25173810-009	AENCO	BRASIL	1	Unidad	Unidad	115.000
4	Cuchilla para rotativa super tatu 1500	21101708-027	TATU	BRASIL	1	Unidad	Unidad	510.000
5	Correa para rotativa Super tatu	26111801-011	TATU	BRASIL	1	Unidad	Unidad	95.000
6	Correa Alternador	26111801-003	GATES	BRASIL	1	Unidad	Unidad	90.000
7	Bomba Central de freno	23151603-967	FUFLUIDLOC	BRASIL	1	Unidad	Unidad	660.000

Monto Mínimo Lote 7	**G. 1.019.200**
Monto Máximo Lote 7	**G. 2.038.400**

El monto mínimo del **Lote 7** asciende a la suma de Guaraníes un millón diecinueve mil doscientos (G. 1.019.200) y monto máximo de Guaraníes dos millones treinta y ocho mil cuatrocientos (G. 2.038.400) IVA incluido.

Lote 8 TOYOTA HILUX 4X2 AÑO 1994 MOTOR 2L								
Ítem N°	**Descripción del ítem**	**N° de Pieza**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Unidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Guaraníes IVA incluido**
1	Pastillas de freno delantero	25171712-005	MK	JAPON	1	Unidad	Unidad	110.000
2	Ruleman de masa delantero	25172001-997	KML	BRASIL	1	Unidad	Unidad	130.000
3	Amortiguador de suspensión delantero	25172004-001	UBZ	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	130.000
4	Amortiguador de suspensión trasero	25172004-002	UBZ	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	130.000
5	Rotula inferior de suspensión delantero	25172001-005	JEBI	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	90.000
6	Rotula inferior de suspensión delantero	25172001-006	JEBI	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	95.000
7	Muñequin de dirección	25174204-003	JEBI	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	95.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 866 /17

8	barra Central de dirección	25174207-001	UBZ	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	290.000
9	Bujes parrilla superior de suspensión	25172009-005	FIRST	TAILANDIA	1	Unidad	Unidad	30.000
10	Plato de presión de embrague	25171714-001	UBZ	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	300.000
11	disco de embrague	25178816-004	UBZ	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	180.000
12	Cojinete de empuje	26101504-045	UBZ	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	105.000
13	Cruceta Cardan	25173810-009	ALIC	CHINA	1	Unidad	Unidad	40.000
14	Centralizador Cardan	25174204-035	ALIC	CHINA	1	Unidad	Unidad	120.000
15	Ruleman Palier	25172001-999	KML	BRASIL	1	Unidad	Unidad	180.000
16	Bujes de elásticos	25172009-004	FIRST	TAILANDIA	1	Unidad	Unidad	10.000
17	Correa Alternador	26111801-003	MITSUBOSHI	JAPON	1	Unidad	Unidad	45.000
18	Correa dirección hidráulica	26111801-001	MITSUBOSHI	JAPON	1	Unidad	Unidad	50.000
19	Correa de compresor de aire	26111801-002	MITSUBOSHI	JAPON	1	Unidad	Unidad	45.000
20	Correa dentada de motor	26111801-008	SUN	JAPON	1	Unidad	Unidad	160.000
21	Tensor de correa dentada de motor	26111805-001	ICHIBAN	JAPON	1	Unidad	Unidad	140.000
22	Polea loca de correa dentada	26111801-014	UBZ	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	205.000
23	Ruleman de eje de mando de caja velocidad	25172001-992	KML	BRASIL	1	Unidad	Unidad	180.000
24	Sincronizador de caja de mando	25173812-005	UBZ	TAIWAN	1	Unidad	Unidad	130.000
25	Cepillo Limpia Parabrizas	25171502-004	BOSCH	BRASIL	1	Unidad	Unidad	50.000

Monto Mínimo Lote 8	**G. 1.675.542**
Monto Máximo Lote 8	**G. 3.351.084**

El monto mínimo del **Lote 8** asciende a la suma de Guaraníes un millón seiscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos (G. 1.675.542) y monto máximo de Guaraníes tres millones trescientos cincuenta y un mil ochenta y cuatro (G. 3.351.084) IVA incluido.

El monto mínimo del Contrato asciende a la suma de Guaraníes ocho millones trescientos sesenta y cinco mil setenta y seis (G. 8.365.076) y monto máximo de Guaraníes dieciséis millones setecientos treinta mil ciento cincuenta y uno (G.16.730.151) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
El plazo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días calendario contados desde la recepción confirmada por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por PETROPAR.

La entrega de los bienes será en la Planta de Alcoholes de PETROPAR en el Municipio de Mauricio José Troche, Departamento de Guairá, horario de 08:00 a 14:00.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

PROVEEDORES CONTRATADOS
Petropar
PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 866 /17

10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de octubre del año 2017.

Sr. CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS
PROVEEDOR

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR